

CÓRDOBA, 16 MAR 2020

VISTO

El encuentro anual de la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo a realizarse en la Universidad Nacional de Avellaneda los días 5 y 6 de marzo de 2020 y que la Decana y Vicedecana participan en representación de Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recursos existentes exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del HCS en materia de compra y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago de pasajes de la vicedirectora como representante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que existen fondos suficientes para afrontar el gasto con fuente Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo N° 1: Autorizar el pago del pasaje de Susana Morales a la firma a El Lago S A Viajes - CUIT 30-57130763-0, por un importe total de pesos siete mil quinientos setenta y ocho con 00/100 (\$ 7.578,00), según factura B N° 00002-00003266, de fecha 04 de marzo de 2020.

Artículo N° 2: La erogación mencionada en los artículos precedentes se afrontará con fondos: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo N° 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera FCC, y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN F.C.C. N°:

183


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba